



*Honorable Concejo Deliberante  
San José de Gualeguaychú*

**RESOLUCION N° 9 /2024.-**

**EXPTE. N° 7591/2024 – H.C.D.-**

**VISTO:**

La 20° edición de la Marcha al Puente Internacional General San Martín, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú que tendrá lugar el domingo 28 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario acompañar con este tipo de declaraciones la incansable labor de la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú y el compromiso de la comunidad en defensa del ambiente.

Que, con dos décadas de trabajo perseverante, la Asamblea Ciudadana Ambiental continúa siendo un pilar fundamental en la defensa de los recursos naturales y la concientización sobre la importancia de preservar nuestro entorno para las generaciones futuras.

Que, es de destacar, que la Asamblea ha mantenido reuniones con el intendente Mauricio G. Davico, con la intención de abordar diversas problemáticas ambientales pendientes en la ciudad, y que el mismo ha ratificado el compromiso gubernamental ambiental y el apoyo en la organización de la marcha.

Que, en esta oportunidad la movilización trasciende lo local, ya que coincidirá con el encuentro nacional de la Unión de Asambleas Ambientales, que se llevará a cabo del 26 al 28 de abril del corriente en Gualeguaychú.

Que, este evento congregará a activistas y organizaciones de todo el país que comparten el compromiso con la protección del ambiente y la promoción de políticas sustentables.

Que, es responsabilidad de este cuerpo legislativo apoyar y mantener viva las intensas luchas de los habitantes de Gualeguaychú y sus alrededores, como un compromiso tácito con todos los que han dispuesto tiempo y esfuerzo a la defensa de la salud y de la vida.

Que, la protección del ambiente debe ser una premisa irrenunciable y así lo ha entendido la Asamblea Ciudadana, contagiando los valores y la

---

importancia de la lucha al resto de la comunidad de Gualeguaychú y de otras localidades.

Que, la lucha de hoy está enfocada al presente, pero también al cuidado del ambiente, la vida y salud de la población de las futuras generaciones de nuestra ciudad.

Que, a pesar de la lucha de los pueblos, la empresa Botnia-UPM logró instalarse y sigue funcionando violando el Estatuto del Río Uruguay.

Que, en definitiva, y si bien resulta ser una tarea de todos, desde el Estado Municipal tenemos un doble compromiso a la hora de difundir, apoyar y promover acciones como la Marcha al Puente Internacional, ya que entraña valores indispensables y es una concreta defensa del río Uruguay y un ambiente sano, equilibrado y sustentable.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE** de Interés Municipal a la 20° edición de la Marcha al Puente Internacional General San Martín, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú, que tendrá lugar el domingo 28 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- DÉSE** a difusión a través de los medios locales, escritos, televisivos y portales informáticos de nuestro municipio, a fin de que la comunidad toda tome conocimiento de dicha movilización ciudadana.

**ARTICULO 3°.- ENTRÉGUENSE** copia de la presente, a representantes de la Asamblea Ambiental Ciudadana Gualeguaychú.

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE**, Publíquese y Archívese.

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 26 de Abril de 2024.**

**Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.**

**Es copia fiel que, Certifico.**